

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 6123
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO SIRE No. 404400

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ				SOLICITANTE	
COE	23	MOVIL	21	Comunidad	
FECHA	Noviembre 21 de 2011	HORA	11:00 AM	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Transversal 1A Bis A Este y la Carrera 1A Este entre la Calle 110 Sur y la Calle 109 Sur	ÁREA DIRECTA	2500 M ²			
BARRIO	Sector Catastral Villa Israel	POBLACIÓN ATENDIDA	400			
UPZ	57 - Gran Yomasa	FAMILIAS	200	ADULTOS	200	MENORES 200
LOCALIDAD	5 - Usme	PREDIOS EVALUADOS	1			
CHIP	-----	OFICIO REMISORIO	CR-14139			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Villa Israel, donde se localiza la zona evaluada en el presente informe, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE no realizó Concepto Técnico de riesgo por fenómenos de remoción en masa. Sin embargo, con base en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se emplaza la vía correspondiente a la Transversal 1A Bis A Este a la altura de la Calle 110 Sur, presenta Amenaza Baja por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver figura 1).

AD!

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

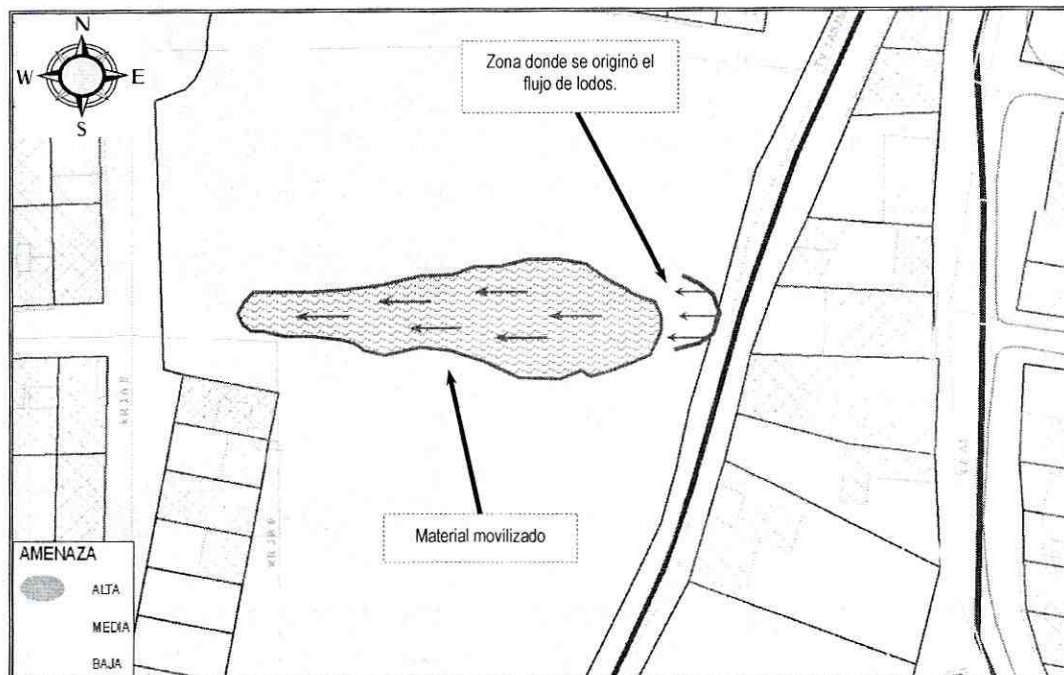


Figura 1. Localización y categorización del nivel de amenaza por fenómenos de remoción en masa (según el POT) para el sector donde se emplaza la vía correspondiente a la Transversal 1A Bis A Este con Calle 110 Sur del Sector Catastral Villa Israel en la localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se identificó un proceso de remoción en masa de carácter local, tipo flujo de lodos, proveniente de la parte alta de una ladera con pendiente de tendencia media ($\beta \approx 30^\circ$), donde el sector de ladera evaluado se encuentra a la altura de la Transversal 1A Bis A Este y la Carrera 1A Este entre la Calle 110 Sur y la Calle 109 Sur. En este sentido el material desprendido involucró un volumen cercano a los $100m^3$, entre suelo orgánico y capa vegetal, el cual se depositó hacia la parte media y baja de la ladera, sin afectar viviendas o algún tipo de infraestructura urbana. Adicionalmente hacia la parte alta de la ladera evaluada, se encuentra emplazada una vía vehicular correspondiente a la Transversal 1A Bis A Este, la cual tiene un ancho aproximado a los 4 m y presenta como capa de rodadura pavimento flexible en asfalto; así mismo se observó que la vía en comento carece de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, razón por la cual dichos flujos de agua discurren libremente sobre la ladera evaluada.

Adicionalmente el material desprendido, corresponde a parte del suelo donde está apoyada la vía vehicular correspondiente a la Transversal 1A Bis A Este, afectando parte del carril occidental de la vía en comento. De igual forma, en la zona donde se originó el proceso de remoción en masa evidenciado, parte alta de la ladera evaluada, se observó como medida de estabilización provisional, apuntalamientos con rieles metálicos, a fin de evitar nuevos desprendimientos de material.

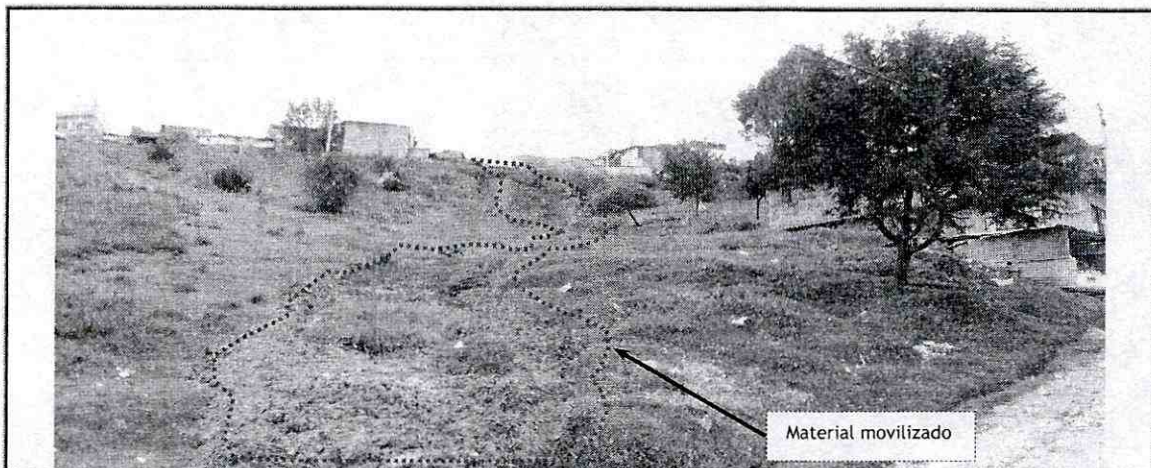
Es importante resaltar que sobre la vía vehicular correspondiente a la Transversal 1A Bis A con Calle 110 Sur, se observaron algunos pozos pertenecientes a la red de alcantarillado, donde algunos tramos de la

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

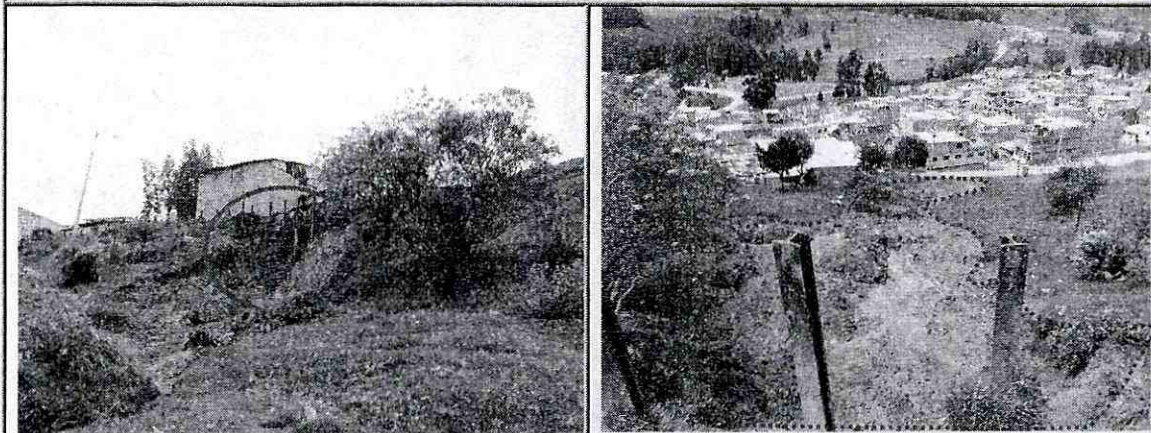
vía en concreto presentan hundimientos alrededor de dichos pozos, situación posiblemente asociada a filtraciones de agua provenientes de la redes mencionadas y que con base en la inspección visual no es posible precisar, razón por la cual se solicitó a través de la red distrital presencia de personal de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, a fin de que fuera revisado el estado de la redes que posiblemente presentan afectaciones.

Dentro de las posibles causas que pudieron generar el flujo de lodos evidenciado, se resalta la falta de medidas de estabilización y/o protección en la ladera evaluada, al igual que sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial, sin olvidar que dadas las condiciones de saturación que presentaba el material movilizado, es factible que existan filtraciones de agua provenientes de las redes de alcantarillado ubicadas sobre la Transversal 1A Bis A Este con Calle 110 Sur, parte alta de ladera evaluada, que puedan generar aportes considerables de agua y así detonar el proceso de remoción en masa evidenciado.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista de la ladera donde se presentó el flujo de lodos.



Fotografía 2. Se observa la zona donde se originó el flujo

Fotografía 3. Vista del material movilizado, visto

AD!

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1	NA	NA	NA	-	-	-	-----

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Perdida del suelo de apoyo del carril occidental, perteneciente a la Transversal 1A Bis A Este con Calle 110 Sur.
----	---	----	--------	---

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De presentarse nuevos desprendimientos de material, presentados al costado occidental de la vía correspondiente de la Transversal 1A Bis A Este con Calle 110 Sur, es probable que se afecte la totalidad del ancho de la calzada de la vía en concreto al igual que su transitabilidad.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Transversal 1A Bis A Este y la Carrera 1A Este entre la Calle 110 Sur y la Calle 109 Sur del sector Catastral Villa Israel en la localidad de Usme.
- Restricción parcial de uso mediante el Acta No. 3914 del carril occidental perteneciente a la Transversal 1A Bis A Este con Calle 110 Sur del sector Catastral Villa Israel en la localidad de Usme, debido al proceso de remoción en masa evidenciado.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Activación mediante la Red Distrital de personal de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, a fin de verificar algunos pozos de la red de alcantarillado.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y transitabilidad de la vía vehicular, correspondiente a la Transversal 1A Bis A Este con Calle 110 Sur del sector Catastral Villa Israel en la localidad de Usme, se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el sector, razón por la cual se emitió la respectiva acta de restricción parcial de uso, hasta tanto se garanticen condiciones de seguridad y estabilidad de la misma.
- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas aledañas al sector evaluado, no se encuentran comprometidas en el corto plazo por el flujo de lodos presentado en el sector correspondiente a la Transversal 1A Bis A Este y la Carrera 1A Este entre la Calle 110 Sur y la Calle 109 Sur del sector Catastral Villa Israel en la localidad de Usme.

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para la zona en comento, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios evaluados.
- Cualquier intervención que se vaya a realizar debe contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

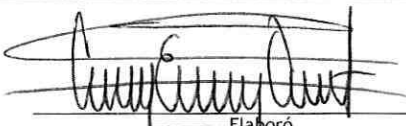


- A la Alcaldía Local de Usme, mantener restringido el costado occidental de la vía correspondiente a la Transversal 1A Bis A Este con Calle 110 Sur del sector Catastral Villa Israel en la localidad de Usme, hasta tanto se garanticen condiciones de transitabilidad y estabilidad para la vía evaluada.
- A la Alcaldía Local de Usme y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, desde sus competencias, establecer el responsable de realizar las actividades

AD!

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

tendientes para implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar el costado occidental de la vía correspondiente a la Transversal 1A Bis A Este con Calle 110 Sur del sector Catastral Villa Israel en la localidad de Usme, medidas que deben contar con un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo; quien deberá determinar el tipo de obra a implementar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la norma vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde su competencia, realizar la verificación y/o mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado del sector ubicado en la vía correspondiente a la Transversal 1A Bis A Este con Calle 110 Sur del sector Catastral Villa Israel en la localidad de Usme, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas y descartar y/o evitar la posible presencia de fugas en dichas redes.
- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.
- Finalmente se recomienda a la Alcaldía Local de Usme, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV y a la comunidad del sector cercano a la vía correspondiente a la Transversal 1A Bis A Este con Calle 110 Sur del sector Catastral Villa Israel en la localidad de Usme, realizar un seguimiento permanente de las condiciones del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESP. EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE	
MATRÍCULA	25202 - 117500 CND	
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND	
Vo. Bo.	 ARO. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS	